

BANDO

DON FERNANDO AGUIRRE Y MARTÍNEZ,

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Junta de Defensa Nacional de fecha 8 de agosto último, se ordena la incorporación de los individuos del cupo de filas y del de instrucción, tanto de haberes como acogidos a los beneficios del Capítulo XVII de la vigente Ley de Reclutamiento, pertenecientes a los reemplazos de los años 1933 y 1934, así como los del 35 que se encuentren en sus casas. Para cumplimiento de este Decreto, los interesados se personarán en esta Alcaldía, provistos de su cartilla militar, en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS.**

Los clasificados útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos mencionados, también harán su presentación y provistos de su cartilla militar en el plazo señalado anteriormente.

Toledo 4.º de Octubre de 1936.

Fernando Aguirre